

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1939 /

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Que con fecha 03.08.2011, se ha presentado la Organización Comunitaria de carácter Funcional denominada "Multitaller El Valle de Totihue", a requerir su inscripción en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Acta de Constitución, Estatutos y elección Directiva provisoria.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARASE registrada con fecha 03.08.2011 a la Organización Comunitaria "**MULTITALLER EL VALLE DE TOTIHUE**", asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 455 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue provisoria por 3 meses :

PRESIDENTE	:	Mónica de los Ángeles Córdova Bravo	C.I. N° 8.157.036-1
SECRETARIO	:	Ninoska Carolina Estolaza Muñoz	C.I. N° 18.646.300-5
TESORERO	:	Andrea Jacqueline Galarce Carreño	C.I. N° 12.008.177-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Interesado (1)
Archivo